

Quinto
13/09/00

TE
DEL

TEMARIO

1. Informe Balance del Consejo Nacional de la CGTP.
2. Situación político-social y económica nacional e internacional:
Táctica – Programa y Plan de lucha.
3. Política laboral y de Seguridad Social – Alternativas.
4. Situación Orgánica de la Central y Modificación estatutaria.
5. Centralización del Movimiento Sindical y Popular – Balance y Perspectivas.
6. Mociones de orden.
7. Elección del Consejo Nacional.

REGLAMENTO

Artículo 1.- El XI Congreso Nacional Ordinario de la Confederación General de Trabajadores del Perú – CGTP, convocado por el Consejo Nacional de conformidad con sus estatutos, se realizará en la ciudad de Lima los días: 8, 9, 10 y 11 de febrero del 2001.

Artículo 2.- El XI Congreso Nacional Ordinario de la CGTP en concordancia con el Artículo 14 de los estatutos está constituido por:

a) Los siguientes Delegados Plenos:

- Los miembros del Consejo Nacional.
- Los miembros del la Comisión Organizadora.
- Los delegados de las bases afiliadas: sindicatos, federaciones nacionales, provinciales, departamentales, regionales y las bases campesinas, quienes serán elegidos de acuerdo a sus normas orgánicas contempladas en sus ESTATUTOS, sujetándose a los principios de la democracia sindical.

b) Los Delegados Fraternos son:

- Los delegados de los comités Sindicales y los invitados especiales que por la naturaleza de su actividad interese a la CGTP.

c) Los delegados plenos señalados en el inciso a) de este Reglamento tienen derecho a voz y voto.

- Los delegados fraternos e invitados especiales, sólo tienen derecho a voz.

d) Sólo participarán en el XI Congreso las bases afiliadas al momento de la convocatoria (3 meses antes del Congreso).

Artículo 3.- Las organizaciones sindicales afiliadas estarán representadas en las siguientes proporciones:

De 20 hasta 100 afiliados.....	1	Delegado
De 101 hasta 300 afiliados.....	2	Delegados
De 301 hasta 500 afiliados.....	3	Delegados
De 501 hasta 1,000 afiliados.....	4	Delegados
De 1,001 hasta 5,000 afiliados.....	5	Delegados
De 5,001 hasta 10,000 afiliados.....	7	Delegados
De 10,001 hasta 20,000 afiliados.....	10	Delegados
De 20,001 hasta 30,000 afiliados.....	12	Delegados
De 30,001 hasta 50,000 afiliados.....	14	Delegados
De 50,001 a más afiliados.....	20	Delegados

Artículo 4.- Participarán en el Congreso las bases de la CGTP en concordancia al Artículo 4º de los Estatutos que transcribimos:

a) Las Federaciones y Centrales Sindicales Nacionales de Trabajadores.

b) Federaciones y Uniones Sindicales Departamentales y Provinciales, siempre y cuando éstas últimas no tengan su Central Departamental afiliada a la CGTP.

c) Los Sindicatos que no tengan Federación Nacional ni Departamental ni Provincial afiliada a la CGTP, mientras se constituya el organismo correspondiente.

d) Las asociaciones y organizaciones mutuales de trabajadores destinadas a defender los derechos de los mismos.

d) Sesiones plenarias.

Tendrán el siguiente desarrollo:

DE LA SESION PREPARATORIA

Artículo 10.- La Sesión Preparatoria del Congreso Nacional Ordinario discutirá el Informe de la Comisión de Credenciales, la aprobación del Temario y Reglamento y elegirá la Mesa Directiva del Congreso, que estará constituida por los siguientes miembros:

- a) 5 Presidentes.
- b) 1 Coordinador General.
- c) 2 Relatores.
- d) 2 Secretarios.
- e) 2 Secretarios de Prensa y Difusión.
- f) 5 Secretarios de Disciplina.

Artículo 11.- Los Presidentes del Congreso son los representantes oficiales de la CGTP mientras dure el evento.

Artículo 12.- Los Presidentes rotarán en la dirección del debate en las plenarias.

Artículo 13.- La Sesión Preparatoria será dirigida por el Presidente de la Comisión Organizadora del XI Congreso.

Artículo 14.- La Mesa Directiva del Congreso proporcionará los materiales necesarios para el trabajo de las comisiones, sub-comisiones y las plenarias. Además se responsabilizará de las actas de las plenarias y de la entrega de la documentación congresal a los miembros del nuevo Consejo Nacional.

DE LAS COMISIONES Y SUB- COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 15.- Las Comisiones de Trabajo se constituirán de acuerdo a los puntos principales del temario, pudiendo nombrarse sub-comisiones cuando los temas y materiales de discusión así lo exijan.

Artículo 16.- Las comisiones de trabajo, estarán dirigidas por los siguientes miembros:

- a) Un presidente.
- b) Un secretario.
- c) Un relator.

Artículo 5.- Para participar en el Congreso, las Organizaciones Bases deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar al día en el pago de sus cotizaciones ordinarias.
- b) Remitir con 15 días de anticipación a la instalación del XI Congreso, la siguiente documentación:
 1. Las credenciales de sus delegados, debidamente firmadas y selladas por sus Secretarios: General, de Organización, y de Disciplina, indicando el nombre añellido de cada delegado, así como el número que corresponda a un documento oficial que los identifique plenamente (LM. y/o LE.)
 2. La nómina de la Junta Directiva en actual mandato, el número de afiliados, la razón social de la empresa y la actividad principal q que ella se dedica, domicilio sindical y de la empresa.
 3. Las federaciones, uniones y asociaciones remitirán además de lo indicado en el punto anterior, la nómina de su Ejecutivo, la relación de sus bases afiliadas y el número de afiliados que tienen cada una de ellas.

Artículo 6.- La documentación señalada en el artículo anterior será remitida por los medios más seguros a la Confederación General de Trabajadores del Perú – Plaza Dos de Mayo N° 4, Lima, para ser entregada a la Comisión Organizadora que informará de su labor directamente al Congreso en Sesión Preparatoria.

Artículo 7.- El plazo máximo para regularizar la inscripción de los delegados vencerá indefectiblemente el día 22 de enero de 2001, vencido este plazo, la Comisión Organizadora no se responsabiliza por las dificultades que ocasionen las inscripciones de última hora.

Artículo 8.- Las organizaciones sindicales están obligadas a desarrollar sesiones especiales para discutir los documentos congresales que hará llegar la Comisión Organizadora en el mes de diciembre próximo, a fin de tomar posición frente a los mismos y traer sus propuestas a través de sus respectivos delegados.

DE LAS SESIONES DEL CONGRESO

Artículo 9.- El XI Congreso Nacional Ordinario de la CGTP, tendrá el tipo de sesiones siguientes:

- a) Sesión Inaugural.
- b) Sesión Preparatoria.
- c) Sesiones de trabajo o comisiones.

DE LA ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO NACIONAL

Artículo 28.- Para el control de las elecciones se nombrará una Comisión Electoral, la que estará compuesta por 3 miembros, quienes se encargarán de su normal desarrollo.

Artículo 29.- Se elegirá el nuevo Consejo Nacional de entre los miembros congresales plenos según lo estipulado por el presente Reglamento.

Artículo 30.- La elección del nuevo Consejo Nacional será por el sistema de LISTA COMPLETA.

DE LA FINANCIACION

Artículo 31.- Toda organización deberá abonar la suma de S/. 30.00 Nuevos Soles por cada delegado que le corresponda asistir al Congreso; esa suma servirá para cubrir los gastos propios del Congreso.

Artículo 32.- Las organizaciones de provincias correrán con los gastos de traslado de sus delegados a la sede del Congreso y viceversa.

Artículo 33.- Todas las organizaciones b ases de la CGTP, de acuerdo con el mandato de la Asamblea Nacional, están obligadas a participar en las actividades que desarrolle la Comisión Organizadora del XI Congreso y la Secretaría Nacional de Economía y Finanzas de la CGTP, con la finalidad de recaudar fondos necesarios que sirvan para cumplir con todas las tareas congresales hasta su culminación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 34.- El Secretariado Ejecutivo de la CGTP, mantendrá su facultad orgánica mientras dure el Congreso, sólo para resolver aquellos casos urgentes que puedan presentarse con las autoridades, siempre y cuando no se contraponga su actuación con las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, ni interfieran en el normal desarrollo del Congreso.

DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 35.- Todo aquello no contemplado en el Reglamento, deberá ajustarse a los Estatutos de la CGTP en cuanto requiera aplicarse. La Mesa Directiva del Congreso resolverá los casos imprevistos del evento.

Artículo 17.- La Mesa Directiva de la Sub-Comisión de Trabajo, no podrá tener más miembros que el máximo señalado para las comisiones.

Artículo 18.- Los delegados plenos tendrán derecho a dos intervenciones en las comisiones de trabajo sobre cada uno de los temas en discusión. La primera tendrá un máximo de 10 minutos y la segunda un máximo de 5 minutos.

Artículo 19.- Los delegados fraternos tendrán derecho a una intervención de un máximo de 5 minutos por cada tema en discusión.

Artículo 20.- Los ponentes de mociones tendrán un máximo de 15 minutos para sustentar.

DE LAS SESIONES PLENARIAS

Artículo 21.- El XI Congreso Nacional Ordinario de la CGTP, por su importancia y trascendencia nacional e internacional se inaugurará en Acto Solemne y con Programa Especial el 8 de febrero en el

Artículo 22.- En las sesiones plenarias se debatirán los dictámenes de las comisiones de trabajo y las mociones de orden que sean presentadas a la Mesa Directiva del Congreso.

Artículo 23.- Las sesiones plenarias se desarrollarán en el siguiente orden:

- a) Constatación del quórum.
- b) Discusión de los dictámenes y mociones presentadas en la Mesa Directiva.

Artículo 24.- El quórum de las sesiones será acreditado con la presencia del 50% más uno de los delegados plenos.

Artículo 25.- Los delegados plenos tendrán derecho a un intervención de 5 minutos si es que fueron miembros de la Comisión de Trabajo, cuyo dictamen esté en discusión. Los delegados plenos que no fueron miembros de la Comisión tendrán derecho a una intervención máxima de 10 minutos. Los presidentes de las comisiones harán uso del tiempo necesario y prudencial para fundamentar la moción que presenten así como para hacer aclaraciones y responder consultas.

Artículo 26.- La primera asamblea plenaria conocerá y debatirá el Informa Balance que deberá presentar el Consejo Nacional cesante.

Artículo 27.- La última sesión plenaria elegirá al nuevo Consejo Nacional para el período 2,001 – 2004, siguiendo lo establecido en los Estatutos de la CGTP, de entre los miembros congresales plenos, según el Reglamento.

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION ORGANIZADORA

PRESIDENTE

01.- Joaquín Gutiérrez Madueño

VICE PRESIDENTE

02.- Oscar Alarcón Delgado

SUB COMISION DE ORGANIZACION

03.- Carlos Torres Arguedas

04.- Moisés Vega Romero

05.- Angel Huayna Vilca

06.- María Bueno Carrasco

07.- Washington Román Rojas

SUB COMISION DE FINANZAS

08.- Benancio Aguilar Atahua

SUB COMISION DE PRENSA Y PROPAGANDA

09.- Hernán Espinoza Segovia

10.- Napoleón Sánchez Vásquez

SUB COMISION DE CONTROL Y DISCIPLINA

11.- Valentín Zegarra Carrión

SUB COM. DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

12.- Erwin Salazar Vásquez

13.- Pedro Escate Sulca

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION ORGANIZADORA

PRESIDENTE

01.- Joaquín Gutiérrez Madueño

VICE PRESIDENTE

02.- Oscar Alarcón Delgado

SUB COMISION DE ORGANIZACION

03.- Carlos Torres Arguedas

04.- Moisés Vega Romero

05.- Angel Huayna Vilca

06.- María Bueno Carrasco

07.- Washington Román Rojas

SUB COMISION DE FINANZAS

08.- Benancio Aguilar Atahua

SUB COMISION DE PRENSA Y PROPAGANDA

09.- Hernán Espinoza Segovia

10.- Napoleón Sánchez Vásquez

SUB COMISION DE CONTROL Y DISCIPLINA

11.- Valentín Zegarra Carrión

SUB COM. DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

12.- Erwin Salazar Vásquez

13.- Pedro Escate Sulca

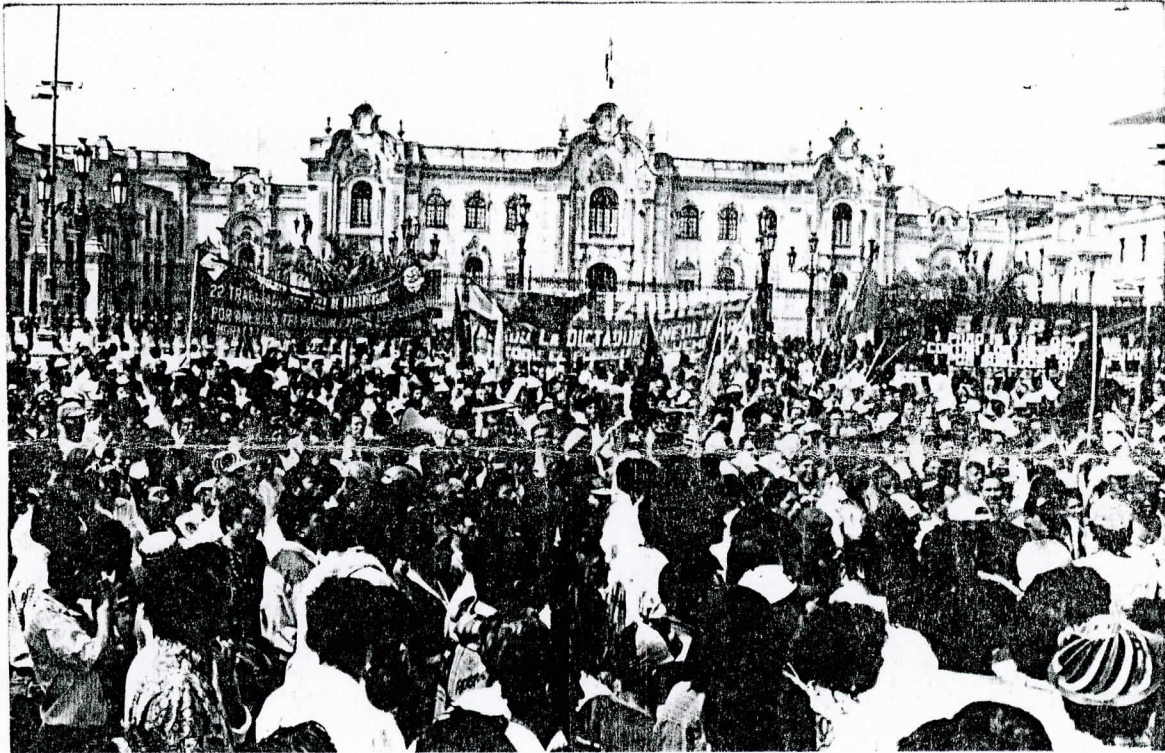
Carla Pizarro

R

CONADET - 99

CONFERENCIA ANUAL DE TRABAJADORES

**“LOS DESAFIOS DE LOS TRABAJADORES
ANTE EL TERCER MILENIO Y EL DIALOGO SOCIAL”**



LIMA, 23-24-25 JUNIO 1999

CONFEDERACION GENERAL
DE TRABAJADORES DEL PERU
AFILIADA A:
FEDERACION SINDICAL MUNDIAL
CGTP - FSM

CONADET - 99

COMISION ORGANIZADORA

*** DOMINGO ANTONIO CABRERA TORO**

*** EDUARDO CASTILLO SANCHEZ**

*** JOAQUIN GUTIERREZ MADUEÑO**

(DIRIGENTES NACIONALES DE LA CGTP)

LOGISTICA - APOYO PROFESIONAL AUSPICIO Y SOLIDARIDAD

*** INSTITUTO DE ESTUDIOS SINDICALES (IESI) ✓**

*** OIT - REGIONAL ✓**

*** CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA ✓**

*** PLADES ✓**

*** MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA ✓**

*** PARTIDOS POLITICOS ✓**

*** IGLESIA CATOLICA ✓**

*** FSM y Comité de Enlace**

JOSE LUIS RISCO MONTALVAN
PRESIDENTE
CGTP

JUAN JOSE GORRITI VALLE
SECRETARIO GENERAL
CGTP



REGLAMENTO

CONADET-99

CONFERENCIA ANUAL DE TRABAJADORES

CAPITULO I

COMPOSICION DE LA CONFERENCIA

- ART 1.- La Conferencia Nacional de los Trabajadores se compondrá de todos los delegados y/o dirigentes debidamente acreditados por sus Organizaciones que representan.
- ART 2.- Los delegados que sean acreditados a la CONADET deberán ser inscritos con 7 días antes que inicie las Sesiones de la Conferencia .
- ART 3.- Participaran de la Conferencia las delegaciones de Gobierno, Congreso de la República, Partidos Políticos, ONG que hayan sido invitados por CONADET, o por el Secretario Ejecutivo de la CGTP.

7 miembros
3 subrs

DEL PRESIDIO

- ART 4.- La Conferencia elegirá una mesa compuesta del Presidente y 4 Vice Presidentes, todos de diferentes Organizaciones laborales del País.
- ART 5.- La mesa que preside la Conferencia deberá elegir entre sus miembros a 3 mujeres.

2 hombres
3 mujeres

CAPITULO II

SOBRE LAS CUESTIONES GENERALES

- ART 6.- Durante el evento y en la hora establecida por la Comisión Organizadora, el Secretario General de la CGTP expondrá las actividades y Programa de lo Central. *Confederación.*

- la mesa o
si el pleno se lo solicita o si otro gremio*
- ART 7.- Los Oradores ~~no~~ podrán participar ^{en} a ~~Titulo personal lo~~ harán en representación de su Institución y su intervención será de 10 minutos pudiendo utilizar 10 adicionales si otro gremio le concede sus 10 minutos, así mismo el orador solo expondrá por única vez en el día de la Conferencia Magistral, sobre cuestiones excepcionales?
- ART 8.- El Presidente de la CGTP aperturara la Conferencia Nacional de la Primera Conferencia Magistral.
- ART 9.- El Secretario General, Presidente de la CGTP y Comisión Organizadora del CONADET alternaran la dirección de los debates, desde la mesa velaran por el mantenimiento del orden concederán o retiraran el uso de la palabra, pondrán a votación las mociones, propuestas y proclamaran los resultados.
- ART 10.- Ningún Participante podrá hacer uso de la palabra en la Conferencia sin haberla solicitado al Presidente de la mesa y sin que este se la haya concedido.
- ART 11.- El autor de Mociones, resoluciones, enmiendas etc, tendrá derecho a hablar 2 veces *y por un tiempo no mayor de 10 minutos*
- ART 12.- El Presidente de la mesa podrá retirar del uso de la palabra al orador que se aparte del tema en discusión.
- ART 13.- *durante la Conferencia* Esta prohibidas las interrupciones, cuestiones previas y conversaciones particulares ~~durante la Conferencia~~ Magistral.
- ART 14.- Los invitados Gubernamentales. ONG, Partidos Políticos, Movimientos y Fuentes podrán participar en los debates sin derecho de voto.

DISPOSICIONES FINALES

- ART 15.- Lo no previsto en el presente Reglamento sera solucionado por la Comisión Organizadora.

Lima, 05 de Diciembre de 1998

DOMINGO CABRERA TORO.



CONADET - 99

CONFERENCIAS MAGISTRALES

MIÉRCOLES 23 DE JUNIO

*** EL ROL DE LOS SINDICATOS EN EL FUTURO**

EXPOSITOR

DR.

PANELISTAS

-
-

*** LOS TRABAJADORES COMO ALTERNATIVA DE GOBIERNO PARA EL AÑO 2,000.**

EXPOSITOR

DR.

PANELISTAS.

-
-

*** LA GLOBALIZACIÓN, LA REFORMA LABORAL, EMPLEO Y POBREZA.**

EXPOSITOR

DR.

PANELISTA.

-
-

JUEVES 24 DE JUNIO

*** DIALOGO BIPARTITO:**

**CONFIEP - CGTP "ESTRATEGIAS Y TECNICAS DE NEGOCIACION PARA
EL DIALOGO SOCIAL.**

EXPOSITORES

Sr.

Sr.

PANELISTAS

Sr.

Sr.

Sr.

*** ECONOMIA : QUE NOS DEPARARÁ EL AÑO 1,999**

EXPOSITOR

DR.

PANELISTAS

SR.

SR.

*** FRENTE AMPLIO : PROYECTO NACIONAL Y POPULAR**

EXPOSITOR

DR.

PANELISTAS

SR.

SR.

SR.

VIERNES 25 DE JUNIO

*** CADE - CONADET ANTE LA CRISIS ECONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

EXPOSITORES

DR.

DR.

PANELISTAS

-

-

-

*** LA PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (SALUD-EDUCACIÓN
SEGURIDAD SOCIAL)**

EXPOSITORES

DR.

DR.

PROF.

-

-

*** EL TRIPARTISMO, COMO MEDIO DE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICO EN
PROCESOS DE CAMBIO.**

EXPOSISTORES: OIT

DR.

PANELISTAS

-

-